



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA
HUASTECA HIDALGUENSE
Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Con fundamento en el decreto que modifica diversas disposiciones del decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, a lo que establece el Capítulo IV en su Artículo 13. Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de agosto del 2016 y a lo establecido en el Lineamiento del Comité de Organización y Supervisión de Espacios Alimenticios de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA BRINDAR SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN EL AREA DE CAFETERÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE

REQUISITOS PARA ASPIRANTES:

1. Contar con la experiencia de un año en la elaboración y venta de alimentos y bebidas para consumo humano, cuya actividad económica este relacionada a servicios de comedor para empresas o instituciones, lo cual debera acreditarse mediante constancia de situación fiscal.
2. Acreditar solvencia económica suficiente que garantice la viabilidad financiera del servicio durante al menos un ciclo escolar para el cual se solicita la participación.
3. Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales tanto federales como estatales.
4. Acreditar mediante testimonios de autoridades o de la propia comunidad, tener buen nombre y probada honestidad dentro de la comunidad en la que se ubique la Universidad.
5. Acreditar la sede de comercio y negocios señalado en la zona o región.
6. Presentar carta de intención dirigida al Comité de Organización y Supervisión de Espacios Alimenticios de esta Universidad, manifestando su interés para brindar servicio de alimentación en el área de la cafetería de la UTHH, anexando la siguiente documentación:
 - a) Identificación oficial vigente.
 - b) Comprobante de domicilio reciente.
 - c) Carta de recomendación.
 - d) Constancia de situación fiscal actualizada.
 - e) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales federales y estatales.
 - f) Comprobante de pago vehicular.
 - g) Acta Constitutiva en caso de ser persona moral o Acta de Nacimiento en caso de Persona Física.



www.hidalgo.gob.mx www.uthh.edu.mx

www.facebook.com/uthh.huejutla

Ctra.Huejutla Chalahuiyapa s/n, Col. Tepoxteco, Huejutla de Reyes, Hgo. C.P. 43000

Tel: (789) 893 31 30

- h) Registro del padrón de proveedores.
7. Presentar propuesta técnica y económica que incluya:
- i) Horario de atención.
 - j) Relación de alimentos balanceados a ofertar.
 - k) Lista de precios.
 - l) Podrá incluir refrescos, jugos, golosinas.
8. Los aspirantes que cumplan con los requisitos del punto 1 al 7, pasarán a la siguiente etapa del proceso.
9. Para inscripciones, dudas y aclaraciones dirigirse a la Dirección de Administración y Finanzas de la UTHH, del 23 al 25 de febrero del presente año, en un horario de 9:00 a 11:00 hrs.
10. La recepción de documentos se llevará a cabo del 26 de febrero al 2 de marzo de 2026, misma que será revisada del 3 al 5 de marzo de 2026.
11. La notificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en los puntos del 1 al 7 se realizará el 6 de marzo de 2026.
12. Los aspirantes que acrediten los requisitos deberán presentarse a la etapa de degustación y demostración de alimentos, la cual se llevará a cabo el miércoles 11 de marzo de 2026, a las 11:30 horas en punto, en las instalaciones de la UTHH. Se deberán considerar los siguientes tipos de alimentos:
- m) Alimentos saludables
 - n) Antojitos mexicanos
 - o) Comida corrida
 - p) Aguas frescas
13. El resultado final se dará a conocer el día viernes 13 de marzo de 2026 a través de los medios de la publicación de la presente convocatoria.
14. En caso de resultar favorecido, el concesionario deberá presentar los estudios médicos del personal contratado, conforme a los lineamientos establecidos por la COFEPRIS y la Secretaría de Salud (reacciones febriles, coproparasitoscópico, coprocultivo, análisis bacteriológicos y demás aplicables), así como portar uniforme y accesorios adecuados para la prestación del servicio.
15. Contar con el personal suficiente y capacitado para brindar un servicio eficiente rápido y de calidad.
16. El convenio de concesión se establecerá por el periodo comprendido del 1 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026, con posibilidad de renovación anual,

previa evaluación por parte del Comité de Organización y Supervisión de Espacios Alimenticios de la UTHH.

17. El horario sugerido de atención de la cafetería será de 7:00 a 19:00 horas. En caso de ser necesario, el concesionario deberá disponer del horario para brindar el servicio en situaciones extraordinarias propias de la Institución.

CONTRA-PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONSISTIRÁ EN OTORGAR:

1. El prestador del servicio se obliga a otorgar a la Universidad una aportación mensual, la cual estará sujeta a las cuotas y tarifas publicadas en el Periódico Oficial del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.
2. Realizar la retribución del Importe de becas alimenticias que correspondan a los estudiantes que determine al Comité de Becas de la Universidad.

Nota: Cualquier punto no previsto en la presente convocatoria, queda a consideración del Comité de Organización y Supervisión de Espacios Alimenticios de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense.

ATENTAMENTE



MTRO. MIGUEL ANGEL ACOSTA SALAZAR
RECTOR EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITE DE
ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE ESPACIOS
ALIMENTICIOS DE LA UTHH